



Gabino Mesa, economista, auditor y presidente del Turno de Actuación Profesional del País Vasco. :: MICHELENA

«En muchos concursos no llega ni para pagar al administrador»

Gabino Mesa **Presidente del Turno de Actuación Profesional**

«Casos como el de Fagor son excepcionales; en el 90% de los concursos la tarifa es de 1.000 o 2.000 euros por un trabajo que lleva meses»

:: M. A. M.

SAN SEBASTIÁN.

– Con la crisis se habrán disparado los solicitantes para ser llamados a ejercer como administradores concursales...

– Ha habido un aumento porque es una oportunidad de trabajo al haberse disparado el número de procedimientos desde 2008.

– ¿Es un chollo?

– Ni mucho menos. Si nos fijamos en el caso Fagor, o en otros de gran magnitud e impacto mediático como Martinsa-Fadesa, Forum Filatélico o Afinsa, las cifras resultantes de aplicar el arancel que marca la ley son ciertamente mareantes. Pero eso son concursos excepcionales. Más del 90% de los casos, al menos en Gi-

puzkoa, son de pequeñas empresas cuya tarifa para el administrador queda en 1.000 o 2.000 euros. Y un concurso son meses de trabajo. Además, lo que dicta el juez es la cantidad a la que se tiene derecho, pero eso no significa que se vaya a percibir. Los ingresos del administrador no proceden del Gobierno ni del Juzgado ni de un contrato mercantil con la empresa... Forman parte de los créditos contra la masa del concurso y, por tanto, su cobro depende de lo que se saque del desarrollo del propio procedimiento. Y aunque están en la parte alta entre los derechos de cobro, tampoco son los primeros (les preceden los sueldos de los trabajadores).

– ¿Quiere eso decir que puede darse el caso de trabajar y no cobrar?

– No es que pueda darse. Es que se da muchas veces. Y en muchas otras, al menos se cobra una parte.

– ¿No hay un fondo para compensar estos casos?

– En Euskadi, sí. Pero es una situación única en el Estado. Quienes formamos parte del Turno de Actuación Profesional (TAP) destinamos el 10% de lo que ingresamos en los concursos que si se cobran para dotar ese fondo que sirve para lo que usted dice. Una 'hucha' que ni de lejos llega para cubrir todos los trabajos impagados. Como media, permite recuperar entre un 20% y un 30% de lo que nos corresponde en los concursos no cobrados.

– ¿Cómo se reparte el trabajo disponible? ¿elige el juez directamente a un administrador de su gusto o propone el propio TAP?

– En el caso del TAP, al que los jueces vascos encargan más de la mitad de los casos, por riguroso orden de lista, para dar las mismas oportunidades a todos. Y un miembro no puede rechazar un caso sin causa justificada.

– ¿Se exige algún requisito adicional al legalmente establecido para formar parte de la lista de concursadores del TAP?

– Exigimos demostrar que se realizan cursos de formación para estar al día. De hecho, es una demanda que tenemos: que igual que para los auditores se exigen 120 horas de formación en tres años con un mínimo de 30 horas anuales, la ley también contemple el requisito de una formación continua mínima para poder ejercer como administrador concursal.